



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

13 de mayo de 2022

Núm. 146-6

Pág. 1

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000121 Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se desglosa la Proposición de ley.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(122) Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

Autor: Comisión de Igualdad.

Comunicación de que la citada Comisión ha aprobado con competencia legislativa plena la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, así como de que ha resultado aceptada una enmienda transaccional por la que se introduce una disposición final nueva de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, a los efectos de que se proceda, en su caso, al correspondiente desglose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento.

Acuerdo:

1. Trasladar al Senado la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación (núm. expte 122/000121), aprobada con competencia legislativa plena por la Comisión de Igualdad, excepto en lo relativo a la enmienda transaccional por la que se introduce una disposición final nueva por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento, desglosar de la citada Proposición de Ley el texto resultante de la incorporación de la enmienda transaccional señalada que, entendiéndose que ha sido objeto de dictamen por la Comisión de Igualdad, se tramitará como Proposición de ley separada, de carácter orgánico, con el título de: Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (nuevo número de expediente 122/000220).
3. Someter al Pleno el Dictamen de la referida Proposición de Ley Orgánica, que requerirá una votación final de conjunto para su aprobación.
4. Comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Igualdad y al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.